



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON SILVIA MIROSLAVA DEL CARMEN GUERRA YERKOVIC, EN REPRESENTACION DE DIARIO EL PROA**

**ALGARROBO, 15/03/2013  
DECRETO N° 892**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra g).
6. Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 30.12.2011, aprueba Convenio de Cooperación entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Tesorería Provincial de San Antonio.
7. Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 04.02.2013, autoriza Subrogancia en Secretaría Municipal a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, desde el día 04.03.2013 hasta el día 22.03.2013, ambas fechas inclusive.

**CONSIDERANDO**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 6499, de fecha 15 de Enero del año 2013, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Publicación de 192 Roles, por no pago de Impuestos Territoriales, correspondientes a la Comuna de Algarrobo.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-245-SE13, de fecha 15/03/2013, a Silvia Miroslava del Carmen Guerra Yerkovic, en representación de Diario El Proa, de Circulación Regional, para Publicación de 192 Roles, por no pago de Impuestos Territoriales, correspondientes a la Comuna de Algarrobo.

**DECRETO:**

1. Autorícese la adquisición de trato directo a Silvia Miroslava del Carmen Guerra Yerkovic, en representación de Diario El Proa, Rol Único Tributario N° \_\_\_\_\_, con domicilio en La Marina N°1811, San Antonio, para que este último preste el servicio solicitado para la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por Publicación de 192 Roles, por no pago de Impuestos Territoriales, correspondientes a la Comuna de Algarrobo, a Silvia Miroslava del Carmen Guerra Yerkovic, en representación de Diario El Proa, la suma de \$ 799.680.- (setecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta pesos). Por Publicación de 192 Roles, por no pago de Impuestos Territoriales, correspondientes a la Comuna de Algarrobo.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.07.001 "Servicio de Publicidad" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.
4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MALDONADO PINTO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**  
ALCALDE




JOGF/PMP/MRT/IRV/gch  
**DISTRIBUCION:**  
- Adquisiciones  
- Unidad de Control.  
- Alcaldía  
- Archivo

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	FECHA	HORA
(1)	15.07.13	12.00
(1) SALIDA DOCUMENTO	FECHA	HORA
(1)	15.07.13	12.15
(2) NO:ADRE		

*Abm. 110-13*